



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2023

Expte. N° 76/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Lic. Nadia Pamela SALDAÑO, miembro del Equipo Interdisciplinario para el abordaje de las violencias de género de este Rectorado, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro fue autorizado por este Rectorado y se realizó por los gastos de transporte asumidos por la Lic. SALDAÑO con motivo del dictado del Curso de Capacitación sobre Violencia de Género previsto para estudiantes y docentes de la Sede Regional Orán en el marco del Día Internacional de la Mujer, llevado a cabo el 17 de marzo de 2023 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

QUE en fs. 4 y 5 se adjunta copia de su certificación como disertante y el comprobante de gasto realizado para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2032/2023 (fs. 13) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Lic. Nadia Pamela SALDAÑO, miembro del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género dependiente de Rectorado, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00) correspondiente a la compra de pasajes ida y vuelta a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con motivo del dictado del *Curso de Capacitación sobre Violencia de Género* para miembros de la comunidad educativa de la Sede Regional Orán de esta Universidad, llevado a cabo el día 17 de marzo de 2023 en el marco del Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2206-2023